



11. Admitido pendiente originales

Apreciado/ a, **[Nombre del candidato]**:

Nos complace informarte de que hemos revisado la documentación y requisitos que has subido en el gestor documental hasta el momento y lo único que te faltará acreditar para formalizar la matrícula son los documentos originales y sus copias, que puedes presentar presencialmente a la Secretaría de Gestión Académica de Campus/ Centro dónde está vinculado el **[Nombre del programa]**, al cual has estado admitido/a, o bien los originales de las copias compulsadas que puedes enviar por correo postal o entregarlas presencialmente en la misma secretaria.

Los datos de contacto de esta secretaria son los siguientes:

[Datos de contacto de la Secretaría de Centro/Campus]

En caso de que presentes los originales de las copias compulsadas a la Secretaría, es necesario que previamente mandes copia escaneada de las mismas a phd@urv.cat, para que podamos revisar que las compulsas son correctas.

El plazo máximo que tienes para acreditar esta documentación es hasta **[Matriculation_Period_SubTerm__r:End_Date__c (Fi matrícula)]**. Podrás consultar esta fecha límite, así como el cambio del estado de tu solicitud de preinscripción en el [gestor documental](#).

Una vez lo hayas hecho, cambiaremos el estado de tu solicitud de Admitido pendiente originales al de Acceso a matrícula, para que puedas formalizarla. También te enviaremos otro correo electrónico con toda la información correspondiente a la matrícula.

En cualquier caso, si no puedes aportar los documentos originales y sus copias, u originales de las copias compulsadas, puedes optar a la matrícula condicionada. Para hacerlo, será necesario que firmes esta [declaración de compromiso](#), que la subas a tu gestor documental en el apartado correspondiente y que nos lo comuniques. Esta condicionalidad se mantendrá hasta el día 30 de abril de 2026 como máximo, fecha en que tendrás que haber completado los documentos originales y copias de estos, u originales de las copias compulsadas. En caso contrario, te anularemos la matrícula sin derecho a la devolución de los importes abonados y quedarás deudor/a de los importes pendientes.

En caso de que no optes por ninguna de las opciones anteriores, tu estado pasará a ser *Excluido/a técnicamente por falta de la documentación requerida dentro del plazo establecido* porque entendemos que desistes de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Si continúas estando interesado/a en cursar este programa de doctorado o cualquier otro, en caso de que queden plazas vacantes, deberías volver a formalizar la preinscripción. Consulta el [calendario](#).

Para cualquier consulta o aclaración, puedes ponerte en contacto con nosotros.

Saludos cordiales,

[Dades de contacte de l'Escola de Doctorat]

Universidad Rovira i Virgili